



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir al Ministerio de Ciencia la participación en el Telescopio Europeo Extremadamente Grande (E-ELT)

20 de marzo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la participación en el Observatorio Europeo del Sur (ESO), para la construcción del Telescopio Europeo Extremadamente Grande (E-ELT).

El Observatorio Europeo del Sur es la institución de referencia mundial en astronomía desde el hemisferio sur, y cuenta con los más potentes observatorios del mundo, repartidos en distintas sedes en Chile. España es Estado miembro de la ESO desde 2006, en virtud del Instrumento de Adhesión al Convenio por el que se establece la organización. Como tal, participa en la financiación del organismo mediante el pago de la contribución anual a la que está obligado, cuya cuantía decide el Consejo de la ESO para cada ejercicio.

Adicionalmente, el Convenio de ESO prevé, en su artículo II.3, la posibilidad de realizar programas suplementarios, que se financian mediante una contribución adicional a la cuota anual. La adhesión es voluntaria para los Estados miembros, de manera que solo los países que otorgan su aprobación a dichos programas contribuyen después a su sostenimiento. Uno de estos proyectos suplementarios es la construcción y operación del denominado E-ELT, que se convertirá en el telescopio óptico/infrarrojo más grande del mundo.

De este modo, la contribución de España a la construcción del E-ELT quedó definitivamente constituida por dos componentes: por un lado, la llamada «contribución adicional», y por otro, un «incremento del 2% anual». Este segundo componente corresponde a un aumento del 2% sostenido durante 10 años, que se calcula anualmente sobre la base del presupuesto total de ESO.

Asimismo, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de mayo de 2014, se destinaron al proyecto 37,7 millones de euros, distribuidos en doce años (2014-2025). Posteriormente, el Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de junio de 2014, autorizó la participación de España en el programa de operación y construcción del E-ELT.

Los límites de gasto aprobados en 2014 por el Consejo de Ministros fueron adecuados para proceder al pago de los compromisos de España en las anualidades 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, desde 2017 los compromisos han venido excediendo los límites autorizados. A este respecto, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de diciembre de 2022, autorizó al Ministerio de Ciencia e Innovación el pago a ESO de las contribuciones pendientes para la construcción del E-ELT, correspondientes a los ejercicios 2017 a 2022, por un importe máximo de 3.200.000 euros, por lo que España, a fecha 31 de diciembre de 2022, quedaba al día de los pagos.

Los compromisos financieros que corresponden a España para el periodo 2023-2029 están distribuidos, en tres componentes principales:

- La contribución adicional pagadera hasta 2025: compromisos financieros adquiridos cuando se aprobó la participación española en el proyecto ELT, que suma un total de 8.953.655,15 euros.
- Incremento anual del 2%, calculado mediante la aplicación de un aumento del 2%, sostenido durante 10 años, sobre el presupuesto anual de la ESO, y posterior cómputo del porcentaje de contribución español sobre el resultado del cálculo anterior, asciende 23.396.224,44 euros.
- La nueva contribución adicional, que corresponde realizar a España entre 2023 y 2029 para finalizar el programa E-ELT que suma un total de 11.908.173,33 euros.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta el importe de los nuevos compromisos a los que tendrá que hacer frente el Ministerio de Ciencia e Innovación se tiene el siguiente desglose de obligaciones futuras por anualidades e importes:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2024	7.592.409,02
2025	7.926.475,01
2026	5.024.279,09
2027	5.245.347,37
2028	5.476.142,66
2029	5.720.977,34

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, se requiere autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el periodo 2024-2027 y el número de anualidades de 2028 a 2029, según lo previsto en el apartado 3 del mismo artículo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)